



Santa Fe, 10 de julio de 2015

**Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente**

**Ref.: Informa hecho relevante conforme a las
Normas de la CNV**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de apoderado de PILAY S.A. a efectos de informar en el día de la fecha nos hemos notificado que, en el marco del Expte. Nro. 1424/14 "Denuncia Anónima c/Fideicomiso Financiero Pilay I", el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, según resolución N° 17.720 del 2 de julio de 2015, dispuso instruir sumario a la sociedad, a los Directores Titulares y a los integrantes titulares de la Comisión Fiscalizadora a la época de los hechos analizados.

Dicha resolución se fundamenta en que no se habrían cumplimentado ciertos deberes informativos de manera completa y oportuna; implicando presunta infracción al artículo 1° de la Sección I del Capítulo I, Título XII y a los artículos 12 y 15 de la Sección III del Capítulo IX del Título II, ambos de las Normas (N.T. 2013 y mod.), y a los artículos 59 y 294 incisos 1° y 9° de la Ley 19.550.

La sociedad se encuentra realizando las acciones necesarias para dar respuesta los cargos formulados.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.

**Gonzalo Crespi
Apoderado**